

TEMUCO, **06** NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Empresa Constructora Indusmetal S.A., en el sentido se le asigne un estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle 18 de Septiembre N° 525, para efectos del desarrollo de la obra "Edificio Buró".
- 2.- El Art. N° 9 N° 3 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 3.- El Decreto de Ley N° 3063/79 Ley de Rentas Municipales.-
- 4.- La facultad que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de la fecha del presente Decreto a la Empresa Constructora Indusmetal S.A., R.U.T. 84.470.700-2 un espacio reservado de 10 mts., para estacionamiento de camiones y remolques, destinado a servir la obra "Edificio Buró", ubicado en calle 18 de Septiembre N° 525.-
- 2.- El derecho del espacio asignado es de 20 UTM anuales, de cobro semestral.
- 3.- La Empresa Constructora Indusmetal S.A., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito.
- 4.- La Empresa deberá dar aviso con anticipación sobre el término de uso de este estacionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

WJB/jsh

c.c. : *Dirección de Tránsito
*Constructora Indusmetal S. A.
*Dpto. Rentas y Patentes.
*Of Partes.

